



ACTA

REUNIÓN ENTRE CONSEJOS CONSULTIVOS (INTER-AC) 15 de julio de 2021 - 09:30-13:00

1. Observaciones preliminares - Director de Política Pesquera, Mediterráneo y Mar Negro

La Sra. Lena Andersson Pench (DG MARE, directora de Política Pesquera, Mediterráneo y Mar Negro) dio la bienvenida a los participantes a la tercera reunión entre Consejos Consultivos (CC) de 2021, una oportunidad para hacer balance del trabajo realizado sobre el funcionamiento de los CC y atender asuntos financieros y administrativos.

Hizo hincapié en la importancia de los CC como herramientas de gobierno para garantizar la consulta integral de partes interesadas en la implementación de la PPC y celebró la reciente adopción del Reglamento del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (EMFAF)¹. Destacó el trabajo de la DG MARE para que los acuerdos de subvención se firmen lo antes posible y recordó a los participantes la próxima introducción de sumas fijas a partir de enero de 2022.

En esta reunión también se presentarán el proyecto de reglamento completo por el que se modifican las normas de funcionamiento de los CC, así como la Comunicación Anual adoptada el 9 de junio de 2021². Esta última ofrece una descripción general de los avances realizados en materia de pesca sostenible e introduce las principales orientaciones en las que se basará la Comisión para proponer las oportunidades de pesca para 2022. Se invitó a los consejos consultivos a contribuir a la [consulta pública](#) en curso (abierta hasta el 30 de agosto).

La Sra. Andersson Pench invitó además a los miembros de los consejos consultivos a colaborar con las autoridades de gestión en el contexto de la preparación de los programas nacionales del EMFAF, ya que muchos de ellos aún se encuentran en fase de consulta.

2. Aspectos financieros

La Comisión (unidad E1 de la DG MARE - Presupuesto, auditoría y contratación pública) proporcionó información sobre el Reglamento EMFAF, que se adoptó el 7 de julio de 2021 y entró en vigor el 14 de julio de 2021. El Comité del EMFAF se reunirá por primera vez el 19 de julio de 2021 y adoptará el programa de trabajo anual del EMFAF para 2021. La DG MARE confirmó que el procedimiento para la firma de los acuerdos de subvención (GA) comenzaría el 22 de julio de 2021 una vez que se complete una votación por escrito del comité del EMFAF sobre el programa de trabajo. Se aplicará la regla de retroactividad, lo que significa que los costes se podrán subvencionar desde el inicio del ejercicio económico de los CC en cuestión.

La Comisión indicó que dadas las circunstancias excepcionales actuales y como medida temporal, el ordenador puede aceptar copias firmadas de contratos o GA en formato pdf por correo electrónico siempre que el beneficiario envíe también, cuando la situación lo permita, una copia

¹ DO L 247, 13.7.2021, p. 1-49. [URL](#)

² COM (2021) 279 final. [URL](#)

copia firmada con firma electrónica calificada o por correo postal una copia idéntica del contrato o convenio con su firma en tinta azul.

La Comisión presentó el procedimiento para la firma de los GA, que debe ser el siguiente:

- La Comisión envía el GA en formato pdf ("sellado" con un sello electrónico calificado - QES) por correo electrónico, por transmisión externa ARES o por Areslook al beneficiario,
- La Comisión pide al beneficiario que firme el GA,
- Si el beneficiario no puede firmar con QES, tendrá que imprimir el GA, rubricar cada página, firmar a mano (tinta azul) y devolverlo por correo,
- Una vez firmado y registrado, la Comisión envía el GA firmado al beneficiario por correo electrónico o por Areslook, informando al beneficiario de que la Comisión ha firmado el GA electrónicamente, utilizando un QES compatible con el Reglamento (UE) n.º 910/2014 (Reglamento eIDAS).

La Comisión introdujo los siguientes pasos clave en lo que respecta a la gestión financiera de los CC, que son la introducción del nuevo modelo corporativo de acuerdo de subvención y la transición a la financiación por sumas fijas a partir del 1 de enero de 2022. El importe por sumas fijas será diferente para cada CC en función del costo total vinculado a las actividades del CC, teniendo en cuenta las especificidades operativas. Estará vinculado a un conjunto de requisitos básicos y a los resultados establecidos por el CC en su Programa de Trabajo Anual, aprobado por la DG MARE.

La metodología finalizada para calcular las sumas fijas se presentará en otoño. La Comisión indicó que los importes se mantendrán muy próximos a los anunciados en 2020, ya que se utilizarán los mismos criterios, con pequeñas adaptaciones a la situación actual, que se enumeran a continuación:

- (i) la cantidad promedio gastada entre 2016 y 2019;
- (ii) el número de miembros en la Junta General de cada CC;
- (iii) la distancia entre los miembros del CC y la sede del CC;
- (iv) el número de idiomas interpretados y el número de idiomas traducidos.

La Comisión aclaró la interpretación del artículo 6.6 de las directrices financieras para los CC, que establece que *“el CC que constituya una autoridad adjudicadora en el significado de la Directiva 2015/24/UE debe cumplir las normas de contratación públicas nacionales aplicables.”* El párrafo 1 del artículo 2 de la Directiva 2014/24/UE define *“autoridades adjudicadoras” como autoridades estatales, regionales o locales, organismos de derecho público o asociaciones formadas por una o más de estas autoridades o uno o más de estos organismos de derecho público.* Dado que los CC no encajan en esta definición, se aplican las normas sobre contratación del Anexo I de las directrices financieras para los CC y el Acuerdo de Asociación Marco (FPA).

Ronda de preguntas

Detrás de la dificultad inherente de planificar los resultados proyectados, que a menudo son más cualitativos que cuantitativos, así como la importancia de los costes de funcionamiento para los CC, la Sra. Sally Clink (BSAC) preguntó cómo la Comisión tendría en cuenta esta incertidumbre al planificar las cantidades globales de sumas fijas. La Comisión indicó que buscará la máxima flexibilidad en la metodología que se desarrollará para calcular las sumas fijas, a fin de tener en cuenta la parte inevitable de incertidumbre en los resultados.

El Sr. Alexandre Rodríguez (LDAC) preguntó si el importe de las sumas fijas se calcularía cada año o si el importe se fijaría para toda la duración del FPA (4 años). Preguntó

acerca de los posibles mecanismos de flexibilidad interanual y preguntó a la Comisión cuándo tendrían que producir los CC la estimación de sus costes. Destacando que el FPA tiene como objetivo proporcionar seguridad jurídica más que financiera, la Comisión explicó que los importes de sumas fijas se seguirían calculando anualmente para coincidir con el programa de trabajo anual de la Comisión y que no se introduciría ninguna flexibilidad interanual. La previsión presupuestaria que solían proporcionar los CC antes de la firma del GA ya no será necesaria, ya que el importe de los acuerdos se basará en el importe de sumas fijas que calculará la propia Comisión. Cuando se le preguntó sobre una posible actualización de las directrices financieras para los CC, la Comisión confirmó que se ajustarían para adaptarse a la nueva plantilla del programa de trabajo anual (AWP), pero indicó que los requisitos y principios financieros seguirán siendo los mismos.

El Sr. Pedro Reis Santos (MAC) preguntó si la Comisión, al utilizar los criterios para el cálculo de las sumas fijas para el MAC y el AAC, se basará en el mismo período de referencia que otros CC (2016-2019), ya que estos años corresponden a sus primeros años de actividad, cuando los costes eran más bajos y su uso podría resultar en un trato desigual. La Comisión indicó que volverá al MAC después de la reunión sobre este asunto, al tiempo que indicó que la metodología que se desarrollará será lo más flexible posible para atender el crecimiento potencial de la membresía de los CC.

La Sra. Rosa Caggiano (MEDAC) y el Sr. Yordan Gospodinov (BLSAC) señaló la muy difícil situación financiera que enfrentan el MEDAC y el BLSAC, cuyos ejercicios comenzaron en enero de 2021 y que no han podido recibir apoyo financiero desde entonces. La Comisión tomó nota de las preocupaciones expresadas y destacó que se estaba haciendo todo lo posible para acelerar el proceso y lograr que se firmen los GA lo antes posible, ahora que se ha adoptado el Reglamento EMFAF.

En el mismo sentido de los comentarios del LDAC, la Sra. Sally Clink (BSAC) indicó que valdría la pena considerar una programación financiera plurianual para los CC, ya que muchas acciones se transfieren de un año a otro. La Comisión explicó que, si bien el apoyo financiero a los CC se seguiría calculando anualmente, se anima a los CC a adoptar un enfoque a más largo plazo en su AWP. Establecer el presupuesto anualmente también es más fácil ya que los resultados son difíciles de pronosticar a largo plazo.

Indicando que los CC deben enviar a la Comisión el presupuesto provisional para el año siguiente un mes antes de que expire el actual, la Sra. Marina Illuminati (MEDAC) hizo hincapié en la necesidad de recibir de la Comisión los importes de sumas fijas de referencia mucho antes de que finalice el año. También preguntó si se mantendría la forma habitual de proceder al pago anticipado y al pago del saldo pendiente. La Comisión indicó que la metodología se está desarrollando actualmente con la DG BUDG y que los importes se comunicarán antes de la próxima reunión entre CC que tendrá lugar a finales de noviembre de 2021. La previsión presupuestaria que solían proporcionar los CC antes de la firma del GA ya no será necesaria, ya que el importe de los acuerdos se basará en el importe de sumas fijas que calculará la propia Comisión. Aunque se mantendrá la prefinanciación del 80%, las sumas fijas se basan en los resultados, lo que significa que la Comisión tendrá que analizar los resultados antes de proceder a la firma del pago total del saldo.

La Sra. Lena Andersson Pench acogió con satisfacción la entrada en vigor del reglamento EMFAF, ya que permitirá una rápida firma de los GA. Expresó su deseo de avanzar en la transición al financiamiento por sumas fijas, que dijo que requerirá algo de trabajo al principio, pero que brindará muchos beneficios a largo plazo, tanto en carga de trabajo como en flexibilidad.

3. Presentación de la DG MARE de la Comunicación Anual 2022

La Comisión (unidad D3 de la DG MARE - PPC y apoyo estructural, desarrollo de políticas y coordinación) presentó un resumen de la Comunicación Anual para las oportunidades de pesca de 2022, adoptada el 9 de junio de 2021. Los objetivos de la Comunicación son dobles: por un lado, informar sobre la situación y los progresos realizados hacia una pesca más sostenible, teniendo en cuenta los resultados socioeconómicos del sector y la obligación de desembarque; por otro lado, presenta las orientaciones de la Comisión para las oportunidades de pesca de 2022. Se llevará a cabo una [consulta pública](#) hasta el 31 de agosto.

El progreso hacia la pesca sostenible es notable en el Atlántico nororiental, con una tasa de mortalidad por pesca cercana a 1. En el contexto de las oportunidades de pesca de 2021, casi todos los TAC con asesoramiento de RMS se fijaron en RMS (para las poblaciones gestionadas exclusivamente por la UE). Muchos TAC se establecieron de acuerdo con consejos de precaución. Se adoptaron medidas adicionales más específicamente para el bacalao Kattegat, el arenque del Báltico occidental y el bacalao del Báltico oriental. La Comisión presionó por unos elevados estándares de sostenibilidad, incluso para las poblaciones negociadas con terceros países. El acuerdo alcanzado con el Reino Unido sobre las oportunidades de pesca para 2021 sienta las bases para nuevas negociaciones en otoño. A pesar de las ligeras mejoras en la mortalidad por pesca, la situación sigue siendo desfavorable en el Mediterráneo y el Mar Negro, con una tasa de mortalidad por pesca dos veces superior a los niveles sostenibles. Las oportunidades de pesca adoptadas para este año son el resultado de la transposición de las medidas adoptadas en el marco de la CGPM en 2018/2019 y la aplicación ulterior del plan plurianual del Mediterráneo occidental (MAP).

En 2020, el número de buques siguió disminuyendo y, en todos los Estados miembros, la capacidad de la flota se sitúa por debajo de los límites máximos de capacidad establecidos por el Reglamento de la PPC. La Comisión supervisará de cerca segmentos específicos de la flota cuya capacidad se acerque a los límites máximos. Una evaluación de 2018 realizada por la Comisión mostró que más de la mitad de los segmentos no están equilibrados según los indicadores de cosecha sostenible (SHI). Posteriormente, la Comisión envió recordatorios a los Estados miembros de su obligación de establecer un plan de acción para abordar esos desequilibrios.

La pandemia de COVID-19 provocó una disminución promedio del 17% en el valor de desembarque. El fuerte y rápido apoyo proporcionado por la Comisión mediante enmiendas al FEMP puso a disposición del sector 136 millones de euros en concepto de pagos de compensación. El sector siguió siendo rentable a pesar de la crisis, con márgenes de beneficio neto de alrededor del 14% (800 millones de euros), a pesar de notables diferencias entre regiones y categorías de flota. Esto muestra la resiliencia del sector, también posible gracias a una disminución en los precios de los combustibles y los esfuerzos realizados por el sector en el año anterior hacia la sostenibilidad.

El cumplimiento de la obligación de desembarque sigue siendo un problema, con desafíos a nivel de control y ejecución. El monitoreo electrónico remoto (REM) es la forma más eficaz y rentable de mejorar el control y se propuso en el sistema revisado de control de pesquerías. El año pasado se adoptaron 7 Reglamentos Delegados, ya sea planes de descarte temporal o que establezcan medidas específicas en el contexto de los MAP. La posibilidad de tener un grupo de intercambio de cuotas para abordar las especies de estrangulamiento en las pesquerías mixtas fue bien recibida por los grupos regionales y se implementó con éxito. La Comisión acogió con satisfacción la mayor atención prestada a proyectos destinados a aumentar la selectividad y pidió que se prosiguieran los esfuerzos.

La Comunicación también establece las principales orientaciones para las oportunidades de pesca del próximo año. En el Atlántico nororiental, el objetivo es establecer tantos TAC como sea posible en consonancia con el RMS e introducir medidas correctoras en el marco del MAP para lo que se refiere a las poblaciones con asesoramiento de TAC cero.

Tras el Brexit, la UE ya no decide exclusivamente sobre la mayoría de poblaciones. La Comisión continuará sus esfuerzos para asegurarse de que las negociaciones alcancen altos estándares de sostenibilidad y la mejor alineación posible entre la UE y el Reino Unido para garantizar la igualdad de condiciones. En el Mediterráneo y el Mar Negro, el objetivo es seguir aplicando el MAP del Mediterráneo Occidental y lograr una mayor reducción de la mortalidad por pesca para alcanzar el RMS en 2025. La propuesta de la Comisión para las oportunidades de pesca de 2022 abarcará las medidas de la CGPM, las ya adoptadas y las que se adoptarán en la sesión anual de noviembre.

La primera propuesta de la Comisión se adoptará en agosto para el Báltico, seguida por el Mediterráneo y el Mar Negro en septiembre, luego por el Atlántico y el Mar del Norte en octubre. La propuesta para el Báltico se debatirá en el Consejo de octubre y en el Consejo de diciembre para todas las demás cuencas marinas.

Ronda de preguntas:

En respuesta a la Sra. Daniela Costa (CCRUP), quien señaló la ausencia de referencia a las regiones ultraperiféricas en la presentación de la Comisión, la Comisión explicó que el documento de trabajo de los servicios (SWD) que acompaña a la Comunicación proporciona más información sobre todas las cuencas marinas, incluidas las regiones ultraperiféricas. Las oportunidades de pesca para las regiones ultraperiféricas se negocian en el marco de las Organizaciones Regionales de Ordenación Pesquera (OROP) y se acordarán en el Consejo de diciembre.

El Sr. Sean O'Donoghue (MAC) lamentó que las orientaciones para las oportunidades de pesca de 2022 se basen en datos económicos de 2020, pidiendo una mejor alineación con los datos de asesoramiento científico y la necesidad de proyecciones socioeconómicas adecuadas. También dijo que el impacto general de la pandemia COVID-19 será superior al 17% indicado, especialmente en algunas regiones y segmentos de la flota, con una disminución promedio estimada del 30% en el valor de desembarque. La Comisión convino en que la cifra del 17% no dice mucho sobre las disparidades entre regiones y flotas y se remitió al SWD que acompaña a la Comunicación para dicha evaluación.

La Sra. Sally Clink (BSAC) explicó que el BSAC ya había enviado sus consejos para las oportunidades de pesca de 2022, teniendo en cuenta todos los aspectos destacados en la Comunicación anual, incluidos los avisos de cero TAC. Destacando el desafío de la implementación de la obligación de desembarque, pidió a todos los miembros que prosigan los esfuerzos a través de proyectos dirigidos a una mejor selectividad.

El Sr. Antonio Marzoa Notlevsen (MEDAC) destacó además el profundo impacto socioeconómico que la COVID-19 tuvo en la industria, especialmente en las microempresas que constituyen la mayor parte de la flota en el Mediterráneo. Pidió una mayor consideración del pilar socioeconómico de la PPC.

El Sr. Javier López (CC SUR) preguntó a la Comisión si se preveían planes de recuperación para poblaciones por debajo del límite biológico seguro (p. ej. bacalao del Báltico Occidental y bacalao del Mar del Norte), incluidos los plazos y los objetivos para la recuperación de estas poblaciones. La Comisión se refirió a los MAP como las principales herramientas para garantizar la recuperación

de estas poblaciones y recordó su compromiso de acordar las medidas adecuadas con el Consejo, como el consejo de precaución. El Sr. López también pidió que se tomen mejor en cuenta los consejos de precaución para las poblaciones con datos limitados. Señalando la continuación de los descartes ilegales y la sobrepesca, el Sr. López preguntó a la Comisión si se seguirían proponiendo oportunidades de pesca sobre la base del supuesto de que la obligación de desembarque se cumple plenamente. La Comisión dijo que está siguiendo muy de cerca las negociaciones sobre el nuevo Reglamento de Control para mejorar el cumplimiento de la obligación de desembarque, mientras se debate con los Estados miembros sobre cómo pueden mejorar su programa de control y ejecución. En lo que respecta al establecimiento de TAC, la Comisión se basará en el mejor dictamen científico disponible, que a su vez incluye la falta de control como un parámetro importante. La obligación de aterrizaje es uno de los aspectos que se analizarán en el Informe de Medidas Técnicas que se publicará en septiembre de 2021.

4. Funcionamiento de los consejos consultivos

a. Presentación del proyecto de acto delegado por el que se modifica el Reglamento Delegado (UE) n.º 2015/242

La Comisión (unidad D3 de la DG MARE - PPC y apoyo estructural, desarrollo de políticas y coordinación) presentó el proyecto de acto delegado por el que se modifican las normas detalladas sobre el funcionamiento de los consejos consultivos, muchas de las cuales se incorporan a partir de sugerencias y aportaciones recibidas de los CC desde diciembre de 2020.

Se presentaron los objetivos del acto. Incluyen:

- 1) Mejorar el equilibrio entre las organizaciones sectoriales y otros grupos de interés (OIG) en los puestos de presidencia al exigir, mediante un párrafo 2 agregado en el artículo 4, que el presidente y el vicepresidente primero pertenezcan a dos grupos diferentes de partes interesadas;
- 2) Reforzar los requisitos para una representación adecuada de las OIG añadiendo una referencia específica al artículo 4.7. Esta referencia a las OIG constituye un incentivo adicional para cumplir con la proporción del 60/40% prevista en el Reglamento de la PPC, aunque la Comisión reconoce que no es fácil conciliar con la política de puertas abiertas;
- 3) Especificar los métodos de trabajo de los CC para garantizar el cumplimiento de los objetivos y principios de transparencia de la PPC y el respeto de todas las opiniones, mediante una modificación del artículo 5. Estas inclusiones reflejan las disposiciones existentes del Reglamento de la PPC. La idea inicial de proporcionar una plantilla para que los CC envíen sus recomendaciones no se explorará más a fondo para que los CC tengan suficiente flexibilidad en la redacción del dictamen.
- 4) Introducir, a través de un artículo 7 bis añadido, un requisito de que las revisiones de desempeño externas e independientes se lleven a cabo cada cinco años.
- 5) Especificar los criterios para la clasificación de los miembros en las dos categorías de partes interesadas (organización sectorial y OIG), mediante la inclusión de un nuevo anexo I y la modificación del artículo 4.3. La Comisión explicó que estos criterios no son reglas de elegibilidad, sino que tienen como objetivo proporcionar certeza sobre la clasificación de una

organización que se une a un CC.

Se presentaron los criterios para la clasificación de las organizaciones en las dos categorías de partes interesadas (anexo I del proyecto de Reglamento Delegado). Los criterios para ser clasificados como 'organización sectorial' u 'otros grupos de interés' no son acumulativos, lo que significa que tan pronto como se cumple un criterio, la organización debe clasificarse en la categoría correspondiente. Los criterios para las "organizaciones sectoriales" se basan en la definición del sector proporcionada en la PPC y el Reglamento de Control. Observan la membresía, la financiación y la representatividad de las organizaciones individuales para evaluar su afiliación a la categoría "organizaciones sectoriales". Los criterios para las OIG abarcan organizaciones que promueven principios horizontales (protección del medio ambiente, derechos de los consumidores, salud, bienestar animal, igualdad, etc.), organizaciones de pesca recreativa o deportiva y organizaciones que tengan intereses en el uso del mar o del espacio marítimo diferente a la pesca comercial o la acuicultura.

Tras la presentación del borrador de acto delegado a los CC (15 de julio) y a los Estados miembros (16 de julio), se podrán enviar opiniones del [público](#) hasta el 10 de septiembre. Una vez finalizado, el acto se enviará al Parlamento Europeo y al Consejo para su escrutinio, un proceso que puede tardar hasta 4 meses. La fecha de adopción prevista es finales de 2021/principios de 2022.

Ronda de preguntas

La Sra. Beatrice Gorez (LDAC) acogió con satisfacción la propuesta de la Comisión, sobre todo en lo que se refiere a la representación equilibrada de las partes interesadas, que según dijo es probable que aumente el atractivo de los CC para las ONG. En relación con la parte (b) del punto 2 del anexo I, sugirió que las organizaciones que representan otros intereses en el mar (es decir, energía, minería, etc.) no deberían formar parte de los CC, sino más bien de una plataforma separada donde debatir con las organizaciones pesqueras.

La Comisión reiteró que el propósito de los criterios no es establecer reglas de elegibilidad ni impulsar nuevos tipos de organizaciones entre los miembros de los CC. Más bien, son criterios que deberían ayudarlos a decidir sobre la clasificación de la organización dentro de los dos grupos de partes interesadas. Deben ser lo más inclusivos posible para asegurarse de que se cubran todos los casos potenciales a fin de tener certeza sobre a qué categoría debe pertenecer una organización.

El Sr. Giampaolo Buonfiglio (MEDAC) destacó las buenas prácticas de MEDAC en términos de equilibrar los puestos de presidencia entre el sector y las OIG, en línea con la relación 60/40%. Preguntó por qué la regla establecida en el artículo 4.3 también se aplicaría a los grupos de trabajo, ya que estos son órganos más técnicos que de decisión, y subrayó la dificultad de cumplir con la proporción de asignación de asientos en la Junta General, a menos que se deje de aplicar la política de puertas abiertas. En relación con las evaluaciones de desempeño, el Sr. Buonfiglio preguntó si los CC tendrían que contratar a un contratista o si la Comisión nombraría a uno, y si dichas evaluaciones sustituirían a las auditorías financieras. En apoyo a la Sra. Gorez, el Sr. Buonfiglio advirtió de que los criterios propuestos correrían el riesgo de ampliar la membresía de los CC y conducirían a una dilución del interés de las pesquerías en consideraciones más amplias. También explicó que las fuentes de financiamiento son difíciles de verificar por los secretariados, lo cual dificulta el uso de los criterios asociados. Por último, en relación con el artículo 4.7 del Reglamento (UE) n.º 2015/242, solicitó a la Comisión que especifique qué parámetro debe utilizarse para determinar la representación adecuada de las flotas de pequeña escala en función de su peso en los Estados miembros.

La Comisión acordó que los grupos de trabajo no son órganos mencionados en el Reglamento como tales, sin embargo, desempeñan un papel clave en la redacción del dictamen y la iniciación del trabajo, por lo que deben estar sujetos a la misma regla de equilibrar los puestos de presidencia, siempre que sea posible. Esto debería garantizar que los debates se lleven a cabo de forma que se acojan todas las opiniones.

La Comisión aclaró que las evaluaciones de rendimiento no reemplazarían a la auditoría financiera y serían realizadas por organismos externos seleccionados por los propios CC. Por lo tanto, los CC deben incluir una partida presupuestaria específica cada vez que se necesite una revisión del desempeño.

En relación con la financiación, la Comisión reconoció la dificultad de recopilar información precisa sobre las fuentes de financiación de las organizaciones miembros. Sin embargo, la información sobre las fuentes de financiación forma parte del conjunto básico de información que debe proporcionar una organización dentro de los CC, de conformidad con el principio de transparencia consagrado en el Reglamento de la PPC. Se animó a las organizaciones miembro a registrarse en el [Registro de transparencia de la UE](#), ya que ayudará a los CC a implementar los criterios asociados.

La Comisión aclaró que la referencia a las flotas de pequeña escala en el artículo 4.7 no es una adición al proyecto de acto modificativo, sino una disposición del Reglamento Delegado existente. Dado que la situación de la flota de pequeña escala varía según las cuencas marítimas, la Comisión deja que los CC seleccionen el indicador que mejor determine la representación adecuada de las flotas de pequeña escala en función de su peso en los Estados miembros.

La Sra. Mo Mathies (NWWAC) hizo hincapié en la dificultad de mantener a las ONG como miembros de los CC, debido a sus limitados recursos financieros y humanos. Tras señalar el escaso reconocimiento del compromiso por parte de las ONG, preguntó a la Comisión cómo podría ayudar a atraer más miembros. La Comisión dijo estar dispuesta a trabajar con los CC y tomar la iniciativa para atraer a las ONG a la membresía de los CC, y se refirió a la presentación realizada por el MAC en la reunión entre CC del 18 de enero de 2021.

El Sr. David Pavón (CCRUP) explicó que las traducciones facilitarían al CCRUP presentar sus opiniones sobre el acto. También se posicionó a favor de foros de discusión específicos para las partes interesadas que tienen intereses en el uso del mar no vinculados a la pesca o la acuicultura. La Comisión explicó que las traducciones se distribuirán tan pronto como estén disponibles, hacia el final del período de comentarios del público.

El Sr. Jan Kappel (BSAC) sugirió otorgar a ambas categorías de partes interesadas (organizaciones sectoriales y OIG) un peso de voto igual o crear una tercera categoría de partes interesadas para la pesca recreativa o deportiva. La Comisión explicó que se exploró la posibilidad de tener una ponderación de voto del 50% para ambas categorías, pero se encontró que no se ajustaba a las normas actuales de la PPC.

La Sra. Charlotte Musquar (AAC) indicó que el Artículo 4.7 también debería referirse a la necesidad de una representación adecuada de las microempresas de acuicultura. También invitó a la Comisión a incluir, en el punto 2, párrafo a), del anexo I del proyecto de Reglamento Delegado, una referencia específica a las organizaciones activas en el ámbito de la salud animal, la investigación, la formación y la educación. La Comisión tomó debida nota de estos comentarios.

b. Mejor planificación - (25 minutos, preguntas y respuestas incluidas) Valérie Tankink

(MARE D3)

La Comisión (unidad D3 de la DG MARE - PPC y apoyo estructural - Desarrollo de políticas y coordinación) puso al día a los participantes sobre el trabajo realizado para una mejor planificación de las reuniones. Haciendo hincapié en la necesidad de garantizar la participación de la Comisión a nivel técnico en las reuniones individuales de los CC, al tiempo que se prevé la celebración de reuniones conjuntas para abordar cuestiones de interés común, la Comisión anunció que se había iniciado una reflexión interna para desarrollar una herramienta de planificación común para una mayor transparencia y previsibilidad en la forma en que se planean reuniones. La Comisión destacó la disposición de la Sra. Vitcheva de participar en las reuniones, solicitando notificación oportuna cuando se prevea dicha asistencia. Se invitó a los CC a realizar esfuerzos y brindar asesoramiento conjunto siempre que se identificaran cuestiones de interés común.

La próxima reunión entre CC tendrá lugar en otoño, hacia finales de noviembre (por confirmar). Después del verano, la Comisión volverá a contactar con los CC para consultar sobre el Informe de medidas técnicas y el Plan de acción para conservar los recursos pesqueros y proteger los ecosistemas marinos.

5. Ruegos y preguntas

El Sr. Stephen Mangi Chai (MRAG) agradeció a los CC su participación en el estudio que se está desarrollando en el contrato marco CINEA/DG MARE PPC para evaluar el proceso de regionalización del PPC. Está previsto que las discusiones de los grupos focales tengan lugar a finales de septiembre o principios de octubre de 2021, una vez finalizado el análisis de las entrevistas y encuestas. Profundizarán en un número limitado de temas clave identificados durante la primera fase (entrevistas y encuestas).

La Sra. Tamara Talevska (NSAC) invitó a la Comisión a reflexionar sobre las posibles necesidades de asesoramiento en relación con el tema de la igualdad de género, que el NSAC pretende enmarcar como "sostenibilidad social" en su programa de trabajo. También invitó a otros CC a unirse a este trabajo. La Comisión acogió con satisfacción esta iniciativa por considerarla muy oportuna, ya que la dimensión social es uno de los aspectos que el informe de la PPC de 2022 analizará específicamente (no se limita a la igualdad de género). La Comisión se comunicará con el NSAC con más instrucciones.